

Levítico 27 - La Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy

1. El SEÑOR habló de nuevo a Moisés:
2. "Di a los Israelitas: 'Cuando un hombre haga un voto difícil de cumplir, él será evaluado según tu valuación de personas pertenecientes al SEÑOR.
3. 'Si tu valuación es de varón de veinte hasta sesenta años, entonces tu valuación será de cincuenta siclos (570 gramos) de plata, según el siclo del santuario.
4. 'O si es de una mujer, tu valuación será de treinta siclos.
5. 'Si es una persona de cinco hasta veinte años, entonces tu valuación será de veinte siclos para un varón y de diez siclos para una mujer.
6. 'Pero si son de un mes hasta cinco años, entonces tu valuación será de cinco siclos de plata para el varón, y para la mujer tu valuación será de tres siclos de plata.
7. 'Y si son de sesenta años o más, si es varón, tu valuación será de quince siclos, y para la mujer, de diez siclos.
8. 'Pero si es más pobre que tu valuación, entonces será llevado delante del sacerdote, y éste lo valuará; según los recursos del que hizo el voto, el sacerdote lo valuará.
9. 'Si es un animal de los que se pueden presentar como ofrenda al SEÑOR, cualquiera de los tales que uno dé al SEÑOR, será sagrado.
10. 'No lo reemplazará ni lo cambiará, el bueno por el malo, o el malo por el bueno; pero si cambia un animal por otro animal, entonces ambos, el animal y su sustituto serán sagrados.
11. 'Sin embargo, si es algún animal inmundo de la clase que no se puede presentar como ofrenda al SEÑOR, entonces pondrá el animal delante del sacerdote;
12. y el sacerdote lo valuará como bueno o como malo; como tú, el sacerdote, lo valúes, así será.
13. 'Pero si alguna vez él lo quiere redimir, él añadirá la quinta parte a tu valuación.
14. 'Si un hombre consagra su casa como cosa sagrada al SEÑOR, el sacerdote la valuará como buena o como mala; como el sacerdote la valúe, así será.
15. 'Pero si el que la consagra quisiera redimir su casa, añadirá a tu valuación la quinta parte del valor de ella; y así será suya.
16. 'También, si un hombre consagra al SEÑOR parte de las tierras de su propiedad, entonces tu valuación será en proporción a la semilla que se necesite para ella: cada 220 litros (un homer) de semilla de cebada a cincuenta siclos de plata.
17. 'Si consagra su campo durante el año de jubileo, conforme a tu valuación quedará.
18. 'Pero si consagra su campo después del jubileo, entonces el sacerdote le calculará el precio en proporción a los años que quedan hasta el año de jubileo, y será rebajado de tu valuación.
19. 'Y si el que lo consagra quiere redimir el campo, le añadirá una quinta parte al precio de tu valuación para que pase a su posesión.
20. 'Pero si no quiere redimir el campo, y se vende el campo a otro, ya no podrá redimirlo;
21. y cuando quede libre en el jubileo, el campo será consagrado al SEÑOR, como campo dedicado; será para el sacerdote como posesión suya.
22. 'Si alguno consagra al SEÑOR un campo que ha comprado, que no es parte del campo de su propiedad,^{P 1/2}

Levítico 27 - La Nueva Biblia Latinoamericana de Hoy

23. entonces el sacerdote le calculará la cantidad de tu valuación hasta el año de jubileo; y en ese día dará tu valuación como cosa consagrada al SEÑOR.

24. En el año de jubileo el campo volverá a aquél de quien lo compró, a quien pertenece la posesión de la tierra.

25. Toda valuación que hagas será conforme al siclo del santuario. Veinte geras son un siclo (11.4 gramos de plata).

26. Sin embargo, el primogénito de los animales, que por su primogenitura pertenece al SEÑOR, nadie puede consagrarlo; ya sea buey u oveja, es del SEÑOR.

27. Pero si está entre los animales inmundos, entonces lo redimirá conforme a tu valuación, y le añadirá a ella una quinta parte; pero si no es redimido, será vendido conforme a tu valuación.

28. Sin embargo, cualquier cosa dedicada que alguien separe para el SEÑOR de lo que posee, sea hombre o animal, o campos de su propiedad, no se venderá ni redimirá. Toda cosa dedicada es santísima al SEÑOR.

29. Ninguna persona que haya sido dedicada como anatema será redimida; ciertamente se le dará muerte.

30. Así pues, todo el diezmo de la tierra, de la semilla de la tierra o del fruto del árbol, es del SEÑOR; es cosa consagrada al SEÑOR.

31. Y si un hombre quiere redimir parte de su diezmo, le añadirá la quinta parte.

32. Todo diezmo del ganado o del rebaño, o sea, de todo lo que pasa debajo del cayado, la décima cabeza será cosa consagrada al SEÑOR.

33. No debe considerar si es bueno o malo, tampoco lo cambiará; si lo cambia, tanto el animal como su sustituto serán sagrados. No podrán ser redimidos."

34. Estos son los mandamientos que el SEÑOR ordenó a Moisés para los Israelitas en el Monte Sinaí.